



DECRETO N° 3226/

LAJA, octubre 21 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20 de fecha 19.07.10.
- 2.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 3.- D.A N° 2173 en que se realiza llamado de licitación pública a través del portal mercado público de fecha 19.07.10.
- 4.- Publicación en el Portal Mercado Público Licitación N° 3735-18-LE10 de fecha 20.07.10.
- 5.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 6.- Acta de apertura de electrónica fecha 02.08.10.
- 7.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 06.08.10.
- 8.- D.A N° 2368 en que se acepta la oferta de fecha 06.08.10.
- 9.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 27.08.10.
- 10.- Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Oferente señor Cristian Olivares de fecha 06.09.10.
- 12.- D.A N° 2703 en que se aprueba contrato de fecha 06.09.10.
- 13.- Documento de ingreso de antecedentes a Essbio S.A de fecha 15/10/10.
- 14.- Solicitud ampliación de plazo de fecha 21/10/10.
- 15.- Informe N° 1 en que se solicita paralización de plazo, con resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 21.10.10.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo indicado en Bases Administrativas Especiales del proyecto, respecto de paralizar el plazo de ejecución de los proyectos "Construcción estructura techada para feria libre comuna de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** a contar de esta fecha, la paralización de plazo de ejecución del proyecto de especialidades y cálculo estructural "Construcción estructura techada para feria libre comuna de Laja", suscrito con el oferente Sr. Cristian Olivares Osses, RUT 12.563.645-4.
- 2.- **REANÚDESE** el plazo previo informe del Director SECPLAN y presentación de proyectos visados por instituciones correspondientes.
- 3.- **MÁNTENGASE** como garantía de fiel cumplimiento de contrato, vale vista N° 85128 del Banco Itaú Chile por un monto de \$ 500.000.000.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MGV/RSV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)